

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-66/07.

–Nombre y apellidos: Don Rafael Serrano Llargo.

–NIF: 51854557-E.

–Domicilio: Calle Manuel Marure, 4 -2º B. Ruyemucas. Pandillo-Vega de Pas (Cantabria).

–Motivo del expediente: Construir, sin autorización de la Consejería competente, el día 7 de junio de 2007, dos escolleras en las márgenes del arroyo Ruyemucas, término municipal de Vega de Pas.

–Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como muy grave según lo dispuesto en el artículo 47.m), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 3.000,01 euros y 60.000 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 22 de noviembre de 2007.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17261

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-95/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-95/07.

–Nombre y apellidos: Don Raúl Muñoz Porro.

–Domicilio: Calle Mayor, 48. Palencia.

–NIF: 12.755-975-Z.

–Denunciante: Agente del Medio Natural en Vega de Liébana (Cantabria).

–Motivo del expediente: Circular el día 19 de mayo de 2007, con vehículo a motor, matrícula 3711-DYB, por la pista que sube de Barrio a Riofrío, término municipal de Vega de Liébana, pista número 13, incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, careciendo de autorización expresa, que en virtud de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2002 (BOC de 23 de agosto de 2002) deberá otorgar la Dirección General de Biodiversidad para autorizar la circulación por las pistas de tránsito restringido, clasificadas como tipo B.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

–Importe de la multa: 60,10 euros; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante

el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 22 de noviembre de 2007.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17262

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-90/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-90/07.

–Nombre y apellidos: Don Emilio Pardo Pardo.

–Domicilio: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, 4-2º B. Guadalajara.

–DNI: 51668188-E.

–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Santander (Cantabria).

–Motivo del expediente: Tenencia acreditada, el 28 de abril de 2007, a las 12:00 horas, en una furgoneta vivienda matrícula SS-3273-BK, en la localidad de Santander, de 2 jilgueros y un verderón, sin la debida autorización administrativa.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 47.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.

–Importe de la multa: 270,46 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 20%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 22 de noviembre de 2007.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

07/17263

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número M-97/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.